Municipalidad de “SAN PEDRO DEL PARANA”

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa - Paraguay

DICTAMEN Nº 60/2020

San Pedro del Paraná, 09 de Diciembre de 2020

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO - UBICACION: CALLE SATURNINO PRIETO DISTANCIA 350 METROS LINEAL + BOCA CALLES (60 MTS2).- con IDNº387903**- cumple en remitirle el correspondiente dictamen.

1. **ANTECEDENTES:**

- **Se halla en él**, PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, PAC 2020 Y 2021-de la Municipalidad de San Pedro del Paraná. ----------
- **Disponibilidad presupuestaria**: la cobertura presupuestaria para la obligación y pago se hallan previstos en la partida 520, con F.F. 30, O.F. 11 (RECURSOS ROYALTIES), del Presupuesto Gral. De la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2020 Y 2021 previa aprobación.----------
- **Que las invitaciones de la mencionada contratación fueron remitidas a las siguientes empresas**:

- ITINERA.
- RIVEROS CONSTRUCCIONES.
- RIVAS CONSTRUCCIONES.
- ZARZA CONSTRUCCIONES.
- CANATTA CONSTRUCTORA, todas dentro del plazo y horario establecido. ----------

2- **MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:** han sido designados, al Lic. Arnaldo Méndez (Auxiliar de Hacienda) Ramiro Érico Roa Núñez (Auxiliar de tesorería).----------

3- **ACTO DE APERTURA:**

De acuerdo al procedimiento previsto del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres, y verificación de ofertas en el local de la Institución Municipal, sito sobre la Calle Paraná entre Capitán Leguizamón y Capitán Nicanor Torales, del Distrito de San Pedro del Paraná.----------

Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en la fecha y horario establecido presentando sus ofertas las firmas siguientes:

Atento al Acta de Apertura de Sobres del Llamado **a CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO - UBICACION: CALLE SATURNINO PRIETO DISTANCIA 350 METROS LINEAL + BOCA CALLES (60 MTS2).- con IDNº387903** -Remitido por la Unidad Operativa de Contratación para su posterior dictamen, este **COMITÉ EVALUADOR** dice:

Que, se ha cumplido con el procedimiento**,** y se ha procedido a la Apertura y posterior Evaluación de las ofertas presentas de conformidad a lo dispuesto en la LEY 2051/03 “DE CONTRATACIONES PUBLICAS”.-

3.1 EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en la LEY 2051/03 “DE CONTRATACIONES PUBLICAS” y en el del Decreto N° 2992/19, pasamos a expresar cuanto sigue:

Lic. Fanny Baran
Encargada U.O.C

Lic. Arnaldo Méndez
Aux de Hacienda

Ramiro Roa Nuñez
Aux. de Tesoreria

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas, se ha procedido a la apertura de la siguiente oferta:

OFERENTES	Precio Total Gs.
➢ CONSTRUCCIONES ZARZA	168.500.000

3.2. OBERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

No hubo observaciones en el acta de apertura.

4. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS:

4.1 ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Seguidamente el COMITÉ EVALUADOR para el análisis de las ofertas se establecen los criterios del LEY 2051/03 “DE CONTRATACIONES PÚBLICAS” El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

4.2 PRECIO DE LA OFERTA - CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:

No hubo corrección de errores aritméticos en la lista de precios presentada por los oferentes.

Obs. Se adjuntan al presente Dictamen.

Lic. Fanny Baran
Encargada U.O.C

Lic. Arnaldo Méndez
Aux de Hacienda

Ramiro Roa Nuñez
Aux. de Tesoreria

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados.

CONSTRUCCIONES ZARZA R.U.C N° 2.296.529-7					
Item	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluído)**	**Precio total**
1	TRABAJOS PRELIMINARES	Unidad Medida Global	1	8.383.370	**8.383.370**
1.1	REPLANTEO GRAL. DE OBRAS	Metros cuadrados	2.510	2.733	6.859.830
1.2	COLOCACION DE CARTEL DE OBRAS	Unidad	1	453.540	453.540
1.3	COLOCON LA LEYENDA: DESVIO-CONSTRUCCION DE EMPEDRADO	Unidad	2	535.000	1.070.000
2	MOVIMIENTO DE SUELO	Unidad Medida Global	1	25.417.560	**25.417.560**
2.1	TERRAPLENADO, VIBROCOMPACTADO Y PERFILADO	Metros cúbicos	840	30.259	25.417.560
3	CORDONES PREFABRICADO DE HORMIGON	Unidad Medida Global	1	23.237.500	**23.237.500**
3.1	CORDON ESCONDIDO. Dimensión 0.15 X 0.30	Metro lineal	715	32.500	23.237.500
4	PAVIMENTO PETREO	Unidad Medida Global	1	94.232.930	**94.232.930**
4.1	EMPEDRADO PIEDRA BASALTICA NEGRA - SOBRE COLCHON DE TIERRA COLORADA INCLUYE EN BOCA CALLES.	Metros cuadrados	2.510	37.543	94.232.930
5	COMPACTACION DE EMPEDRADO	Unidad Medida Global	1	11.714.170	**11.714.170**
5.1	COMPACTACION Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRASCOMPACTACION INICIAL CON MAQUINA TIPO SAPITO TIPO MANUAL. COMPACTACION FINAL CON CON MAQUINA TIPO VIBROCOMPACTADOR	Metros cuadrados	2.510	4.667	11.714.170
6	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRA	Unidad Medida Global	1	5.514.470	**5.514.470**
6.1	LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	2.510	2.197	5.514.470
				Precio Total	**168.500.000**

Lic. Fanny Barua
Encargada U.O.C

Lic. Arnaldo Méndez
Aux de Hacienda

Ramiro Roa Nuñez
Aux. de Tesoreria

4.3 El monto de las ofertas de menor a mayor, se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTES	Precio Total Gs.
➢ CONSTRUCCIONES ZARZA	168.500.000

Certificado de Producto y Empleo Nacional

La acreditación de origen nacional del producto o empleo, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Producto y Empleo Nacional, expedido por Autoridad competente. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas.

En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentaren la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación consultará y verificará, a través del portal público que disponga para el efecto el Ministerio de Industria y Comercio, autoridad encargada de la emisión del certificado, todas aquellas ofertas que hayan declarado ser nacionales. Si luego del cotejo se comprobaré la existencia o no del documento en este último caso la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio.

En caso de consorcios, el certificado de producto y empleo nacional debe corresponder al oferente que elabore los bienes o presten los servicios ofertados.

Todos los oferentes participantes presentan el respectivo certificado: NO SE APLICA MARGEN.

OFERENTES	Certificado de Origen Nacional	OBSERVACIÓN
CONSTRUCCIONES ZARZA **RUC: 2286529-7**	Presento	El certificado emitido es por el servicio de CONSTRUCCION DE OBRAS Aplica para este proceso.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de

Lic. Fanny Barua Encargada U.O.C

Lic. Arnaldo Méndez Aux de Hacienda

Ramiro Roa Nuñez Aux. de Tesoreria

preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último
En este punto, se verifica que ambas empresas pertenecen al departamento de la convocante ytambién cuentan con certificado de origen nacional, **por lo tanto, no corresponde aplicar el margen de preferencia local.**

A continuación se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro siguiente:

Nº	OFERENTES	MONTO OFERTADO
1	CONSTRUCCIONES ZARZA RUC: 2286529-7	168.500.000

5 El COMITÉ EVALUADOR

Procede a la verificación puntual de la oferta presentada a fin de determinar el cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

En la siguiente planilla de verificación de documentaciones legales se observa los documentos de carácter sustancial presentado por los oferentes:

OFERENTES	CONSTRUCCIONES ZARZA RUC: 2286529-7
a) **Formulario de Oferta *** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.*	Cumple
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (no se aceptará constancia de no estar inscripto).	Cumple
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	Cumple
e) Constancia de presentación de la **“Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos**” ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
f) Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Documentos legales (*)	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	Cumple

Lic. Fanny Barua
Encargada U.O.C

Lic. Arnaldo Méndez
Aux de Hacienda

Ramiro Roa Nuñez
Aux. de Tesoreria

c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente Otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación.	NO APLICA
Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	No aplica
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica
RESULTADO	CUMPLE

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/2003, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40 Ley N° 2051/2003) a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o posteriormente, hasta la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, deberá utilizar la metodología de evaluación que para el efecto disponga la DNCP.

Criterios de calificación legal	**CONSTRUCCIONES ZARZA RUC: 2286529-7**
El oferente acreditó no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, al tiempo de la presentación de la oferta.	Cumple

Lic. Fanny Barua
Encargada U.O.C

Lic. Arnaldo Méndez
Aux de Hacienda

Ramiro Roa Nuñez
Aux. de Tesoreria

El oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley 2051/03, según el siguiente análisis: El oferente proporcionó en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como parte del formulario de oferta. Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, y no se encontró registro.	Cumple
No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	No registra datos, según certificado, que se anexa al informe.
RESULTADO	**CUMPLE**

El COMITÉ EVALUADOR: de acuerdo establecidos en la ley 2051/03 reglamentado en el Decreto 2992/19 se selecciona de manera provisoria la única oferta precio que será analizada su cumplimiento especificaciones técnicas, plazo de entrega, capacidad financiera y técnica para el cumplimiento del contrato, la Empresa: CONSTRUCCIONES ZARZA RUC: 2286529-7, será analizada en detalles para verificar su cumplimiento con los requisitos del llamado, y a las consideraciones expuestas en la presente evaluación, el COMITÉ EVALUADOR, procederá a verificar las documentaciones solicitadas en el PBC, para el cumplimiento de la oferta.

Por lo tanto, se procede a seleccionar a la siguiente empresa en orden de precios, correspondiente a la empresa CONSTRUCCIONES ZARZA RUC: 2286529-7, para la evaluación de la oferta presentada.

5.1 CRITERIOS DE EVALUACION

5.2 CAPACIDAD FINANCIERA	**CONSTRUCCIONES ZARZA RUC: 2286529-7**
• **Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2017, 2018 Y 2019.	CUMPLE
• **Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80.Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2016, 2017 Y 2018	CUMPLE
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% sobre el monto de la oferta del oferente.	CUMPLE
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al	Cumple

Lic. Fanny Baran
Encargada U.O.C

Lic. Arnaldo Méndez
Aux de Hacienda

Ramiro Roa Nuñez
Aux. de Tesoreria

oferente.	
c) Balance General de los años 2017, 2018 Y 2019. Los mismos deberán ser descargados del sistema de la SET.	Cumple
5.3 e) Experiencia general en obras	
1. Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 10% sobre el monto total de la oferta.	Cumple
2. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple
5.4 F) Experiencia específica en obras	
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 10% de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
5.5 G) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: 1 ingeniero o arquitecto para residente para el sitio de obras con 5 años mínimo de experiencia. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 3 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares. 3 oficiales y 5 ayudantes como mínimo.	Cumple
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
5.6 h) Capacidad en materia de equipos	
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 camión volquete, herramientas menores como carretillas, palas, martillos, corta hierros, etc. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	Cumple

Ramiro Roa Nuñez
Aux. de Tesorería

Lic. Arnaldo Méndez
Aux de Hacienda

Lic. Fanny Barua
Encargada U.O.C.

EMPRESA: CONSTRUCCIONES ZARZA RUC: 2286529-7

CONCEPTO	FORMULAS	2016		2017		2018		2019		RESULTADO
A- COEFICIENTE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	0		312.663.974		362.626.493		414.454.389		49
	PASIVO CORRIENTE	0	0,00	7.564.704	41,33	6.470.192	56,05	8.474.604	48,91	
B- COEFICIENTE DE SOLVENCIA	PASIVO TOTAL	70.479.756		22.564.704		21470.192		0		0,0411
	ACTIVO TOTAL	322.286.538	0,2187	332.724.694	0,0678	386.505.395	0,0555	0	0,0000	

Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% sobre el monto de la oferta del oferente. · Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	**Fórmula utilizada: AC – PC** **Referencia:** **AC: Activo Corriente** **PC: Pasivo Corriente** **AC** **414.454.389** **PC:** **8.474.604** **Menos (compromisos pend)** 0 **405.979.586** **Más líneas de crédito** **50.000.000** **455.979.586** **EL ACTIVO LÍQUIDO DE LA EMPRESA CUMPLE CON EL REQUISITO ESTABLECIDO.**

Lic. Fanny Barua
Encargada U.O.C

Lic. Arnaldo Méndez
Aux de Hacienda

Ramiro Roa Nuñez
Aux. de Tesoreria

EVALUACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS				
CONSTRUCCIONES ZARZA R.U.C N° 2.296.529-7				
Item	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**RESULTADO**
1	TRABAJOS PRELIMINARES	Unidad Medida Global	1	**CUMPLE**
1.1	REPLANTEO GRAL. DE OBRAS	Metros cuadrados	2.510	**CUMPLE**
1.2	COLOCACION DE CARTEL DE OBRAS	Unidad	1	**CUMPLE**
1.3	COLOCON LA LEYENDA: DESVIO-CONSTRUCCION DE EMPEDRADO	Unidad	2	**CUMPLE**
2	MOVIMIENTO DE SUELO	Unidad Medida Global	1	**CUMPLE**
2.1	TERRAPLENADO, VIBROCOMPACTADO Y PERFILADO	Metros cúbicos	840	**CUMPLE**
3	CORDONES PREFABRICADO DE HORMIGON	Unidad Medida Global	1	**CUMPLE**
3.1	CORDON ESCONDIDO. Dimensión 0.15 X 0.30	Metro lineal	715	**CUMPLE**
4	PAVIMENTO PETREO	Unidad Medida Global	1	**CUMPLE**
4.1	EMPEDRADO PIEDRA BASALTICA NEGRA - SOBRE COLCHON DE TIERRA COLORADA INCLUYE EN BOCA CALLES.	Metros cuadrados	2.510	**CUMPLE**
5	COMPACTACION DE EMPEDRADO	Unidad Medida Global	1	**CUMPLE**
5.1	COMPACTACION Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRASCOMPACTACION INICIAL CON MAQUINA TIPO SAPITO TIPO MANUAL. COMPACTACION FINAL CON CON MAQUINA TIPO VIBROCOMPACTADOR	Metros cuadrados	2.510	**CUMPLE**
6	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRA	Unidad Medida Global	1	**CUMPLE**
6.1	LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	2.510	**CUMPLE**

Lic. Fanny Baran
Encargada U.O.C

Lic. Arnaldo Méndez
Aux de Hacienda

Ramiro Roa Nuñez
Aux. de Tesoreria

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

CONSTRUCCIONES ZARZA RUC: 2286529-7							
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario(IVA incluído) REFERENCIAL LLAMADO**	**ANALISIS DE DESGLOSE DE PRECIO POR DEBAJO**	**ANALISIS DE DESGLOSE DE PRECIO POR ENCIMA**	**Precio unitario (IVA incluído) OFERENTE**
1	TRABAJOS PRELIMINARES	Unidad Medida Global	1				
1.1	REPLANTEO GRAL. DE OBRAS	Metros cuadrados	2.510	2.733	0%	0,0%	2.733
1.2	COLOCACION DE CARTEL DE OBRAS	Unidad	1	530.846	0%	-14,6%	453.540
1.3	COLOCON LA LEYENDA: DESVIO-CONSTRUCCION DE EMPEDRADO	Unidad	2	530.846	0%	0,8%	535.000
2	MOVIMIENTO DE SUELO	Unidad Medida Global	1				
2.1	TERRAPLENADO, VIBROCOMPACTADO Y PERFILADO	Metros cúbicos	840	30.259	0%	0,0%	30.259
3	CORDONES PREFABRICADO DE HORMIGON	Unidad Medida Global	1				
3.1	CORDON ESCONDIDO. Dimensión 0.15 X 0.30	Metro lineal	715	32.400	0%	0,3%	32.500
4	PAVIMENTO PETREO	Unidad Medida Global	1		0%		
4.1	EMPEDRADO PIEDRA BASALTICA NEGRA - SOBRE COLCHON DE TIERRA COLORADA INCLUYE EN BOCA CALLES.	Metros cuadrados	2.510	37.543	0%	0,0%	37.543
5	COMPACTACION DE EMPEDRADO	Unidad Medida Global	1				

Lic. Fanny Barua
Encargada U.O.C

Lic. Arnaldo Méndez
Aux de Hacienda

Ramiro Roa Nuñez
Aux. de Tesoreria

5.1	COMPACTACION Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRASCOMPACTACION INICIAL CON MAQUINA TIPO SAPITO TIPO MANUAL. COMPACTACION FINAL CON CON MAQUINA TIPO VIBROCOMPACTADOR	Metros cuadrados	2.510	4.667	0%	0,0%	4.667
6	LIMPIEZA Y ENTREGA DE OBRA	Unidad Medida Global	1				
6.1	LIMPIEZA FINAL	Metros cuadrados	2.510	2.197	0%	0,0%	2.197

Habiéndose realizado un análisis TOTAL de las documentaciones, se ha constatado que la Empresa: CONSTRUCCIONES ZARZA RUC: 2286529-7**. Cumple con todos los requisitos del PBC.**

REQUERIMIENTOS ADICIONALES: el oferente ha presentado la totalidad de la documentación adicional requerida.

La oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para la presente licitación.

Las mismas fueron analizadas cada ítem, rubro o partida adjudicable, con el Dpto Técnicos de obras y el comité evaluador corresponde a los criterios y fundamentos analizados por la convocante, por el oferente y lo difundido con el llamado a contratación.

7. MOTIVOS DE CALIFICACION

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo, como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimiento será declarada como la oferta evaluada como la más baja, y propuesta para la adjudicación.-

Que, conforme a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03"DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y Decreto 2992/19.

"La Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3) Presente el precio evaluado como el más bajo, tales condiciones son reunidas por la Empresa: **CONSTRUCCIONES ZARZA RUC: 2286529-7**

8. JUSTIFICACIÓN

Se procedió al análisis de cada oferta presentada por el oferente en forma detallada y minuciosa, de ésta manera el comité evalúa la oferta que fue presentadas la oferta presentada por la empresa: **CONSTRUCCIONES ZARZA RUC: 2286529-7** , realizando la verificación de las documentaciones sustanciales, formales del mismo y el cuadro comparativo de la planilla de precios de los mismos, por lo tanto, la calificada para la **adjudicación** del **presente llamado**, y el oferente, **CONSTRUCCIONES ZARZA RUC: 2286529-7.,** realizando la verificación **ha presentado todos las documentaciones sustanciales**, **formales, el cuadro comparativo de la planilla de precios de los mismos,** por lo tanto, es adjudicado para la **presente llamado**. **Para la evaluación de la oferta presentada, la Convocante ha incluido los sgtes. Criterios de evaluación que expresa cuanto sigue**: ----------

Los establecidos en el PBC.----------

La convocante considera prioridad tener en cuenta todos los documentos evidenciados para demostrar la capacidad legal, financiera y técnica del oferente que garantice la ejecución contractual, en observación de que existen contratistas que no pueden ejecutar las obras en

Lic. Fanny Barua
Encargada de O.C

Lic. Arnaldo Méndez
Aux de Hacienda

Ramiro Roa Nuñez
Aux. de Tesorería

tiempo y forma, lo que implica la ampliación del tiempo de ejecución de obras afectando su curso normal para la culminación pertinente. ————----------

Los requisitos solicitados en el proceso de llamado de ninguna manera limitan la participación de potenciales oferentes, en contrapartida los requisitos se establecen para reforzar la garantía de cumplimiento contractual surgida de este proceso, considerando que son **FONDOS** provenientes de **ROYALTIES-**

El comité de evaluación, realizará un examen preliminar de todas las ofertas para verificar si la documentación básica de carácter sustancial y formal están completa y ha sido suministrada.--

Son requisitos de carácter sustancial las establecidas en Ley2051/03"DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y Decreto 2992/19, que reglamenta las Contrataciones Públicas, por tanto cualquier tipo de error u omisión aunque sea involuntario o de buena fe, con respecto a estos requisitos de carácter sustancial exigidos por ley, no podrán ser subsanadas con posterioridad al acto de apertura.----------

Si en la verificación técnica las ofertas presentan desviaciones, reservas u omisiones significativas, quedarán eliminadas.----------

Todo esto, es con el fin de contratar con una empresa de óptimas condiciones financieras, Económica, legales/jurídicas y de experiencia, para precautelar lo máximo posible incumplimientos contractuales posteriores en referencia a los requisitos que debe cumplir el oferente adjudicado comprobando así su capacidad de cumplimiento contractual, como también la convocante tiene el compromiso de garantizar con los requisitos que pertenece al rubro de lo que se pretende adquirir, ya que a criterio de esta convocante así se asegurara que los servicios sean de la mejor calidad para satisfacer las necesidades originarias de la presente licitación y aplicando lo que dispone la Ley N° 2051/2003 - Artículo 28.- ADJUDICACIÓN - Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación con el objetivo central de ofrecer y asegurar a la municipalidad una empresa con experiencia en el ramo y la mejor condición de lo adquirido, también se hace referencia lo que cita la Ley N° 2051/2003.----------

Por lo tanto, conforme a lo establecido Ley2051/03"DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y Decreto 2992/19. "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo,……la que será analizada en detalles para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación…."----------

Margen de Preferencia para productos nacionales:

En la presente contratación, en la comparación de ofertas, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un producto importado, ésta será comparada con la oferta más baja del producto nacional, agregándole al precio total del producto importado la suma del VEINTE (20%) de dicho precio según lo establecido en la LEY 4558/11 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones". Si en dicha comparación adicional resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado y considerando lo expresado en el art. 3 inc. C) de la misma ley y su decreto reglamentario 9649/12.----------

9. MOTIVOS DE CALIFICACIÓN Y CONCLUSION:

Conforme a lo dispuesto en el art. 28º de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al Decreto Reglamentario Nº 2992/19, " la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: **1)**Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC, **2)**tenga las condiciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato**, 3)**presente el precio evaluado como el más bajo", tales condiciones son reunidas por el oferente **CONSTRUCCIONES ZARZA RUC: 2286529-7**

Lic. Fanny Barua
Encargada U.O.C

Lic. Arnaldo Méndez
Aux de Hacienda

Ramiro Roa Nuñez
Aux. de Tesoreria

10. CONCLUSIÓN:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al artículo 27º, 28º y 34º de la ley 2051/03 y a los artículos del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, este Comité de Evaluación eleva el presente dictamen recomendando al Sr. Intendente, la adjudicación del **LLAMADO “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO - UBICACION: CALLE SATURNINO PRIETO DISTANCIA 350 METROS LINEAL + BOCA CALLES (60 MTS2).- con IDNº387903-**Representada para este acto el oferente C**ONSTRUCCIONES ZARZA RUC: 2296529-7, REPRESENTADO POR EL Sr. CEFERIANO ZARZA con C.I.N°2296529**, por MONTO **Gs.168.500.000 (CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL GUARANIES)** IVA incluido.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANA
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Fanny Baran
Encargada U.O.C

Lic. Arnaldo Méndez
Aux de Hacienda

Ramiro Roa Nuñez
Aux. de Tesoreria